UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 43/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN, AIRES Y MUEBLES"

Encarnación, 29 de agosto de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa,
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para el **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN, AIRES Y MUEBLES"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen

Que, se ha visto y considerado los Expedientes N° 1592, 1596, 1597, 1593, 1604, 1595, 1602, 1606, 1605, 1594, 1598, 1603, 1601, 1607, 1599/2.014, la Addenda Nº 1 de Prórroga y el llamado **Nº 265884** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Emporio SA, Sisteco Paraguay, PC Medic Infom., G y B, Bios Group SRL, Tecnoservice, Climarco SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, a los 11 días del mes de agosto del corriente, fijado para la apertura de sobres sólo dos firmas se han presentado (Global Market SRL, Refrigeración el Amigo) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 19 de agosto del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el **Señor Juan Carlos Godoy Ortellado con C.I.Nº 1.423.459 – Refrigeración el Amigo**, (Lote III y IV), por la suma total de **Gs. 7.070.000** (Guaraníes siete millones setenta mil); y **Global Market SRL Import - Export**, (Lote I), por la suma total de **Gs. 2.052.900** (Guaraníes dos millones cincuenta y dos mil novecientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Observación Técnica.

Que, ninguna empresa oferente han cotizado en los Lotes II, V y VI; razón por la cual de conformidad al Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*"***deberán ser declaradas desiertas los tres lotes.***----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios y experiencias, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la mas baja, por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1). **LA DECLARACIÓN DESIERTAS,** de los **Lotes II, V y VI**; por no haber cotizado ningún oferente, de conformidad al Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.----------

2). **LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa para el **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN, AIRES Y MUEBLES"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas que se detallan a continuación:

1). Global Market SRL Import - Export, **(Lote I)**: por la suma de **Gs. 21.567.000** (Guaraníes veintiún millones quinientos sesenta y siete mil) previsto como monto mínimo**,** hasta un total de **Gs. 43.134.000** (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento treinta y cuatro mil) como monto máximo; con el I.V.A incluido.----------

2). Señor Juan Carlos Godoy Ortellado con C.I.N° 1.423.459 – Refrigeración el Amigo, **(Lote III y IV)**, por la suma de **Gs. 25.380.000** (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta mil) previsto como monto mínimo**,** hasta un total de **Gs. 50.760.000** (Guaraníes cincuenta millones setecientos sesenta mil) como monto máximo; con el I.V.A incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Lic. Mariano Leiva

Arq. Edith Páez de Moreno

Abg. Raquel Velázquez